

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ESPECTÁCULOS AL AIRE LIBRE Y OTROS ESPACIOS SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR SANIDAD

Se implantarán las medidas sanitarias pertinentes marcadas para el período de la 'nueva normalidad' por el Gobierno de España.

En base a ello:

- Se ha optado mayormente por espacios al aire libre.
- Se han establecido aforos reducidos, calculados en base a la distancia interpersonal mínima de 1,5 m. que establece el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio en su Artículo 14, que habla de los equipamientos culturales, espectáculos públicos y otras actividades recreativas.
- En aras a respetar los aforos establecidos, los recintos donde se desarrollen los conciertos se acotarán con vallas.
- Todos los espectáculos -ya sean con entrada de pago o con entrada gratuita- van con asientos pre-asignados, siendo necesario en el caso de los espectáculos gratuitos la pre-reserva de las entradas.

- Se gestionará tanto el acceso como la salida del público de una manera gradual
- Las mascarillas serán obligatorias, tanto para el público asistente como para el personal de la organización.
- El público tendrá a su disposición gel hidroalcohólico para desinfectarse las manos al acceder a los recintos.
- Se intensificará la limpieza de los aseos; habrá un servicio permanente de limpieza de los mismos mientras dure el espectáculo.



MEDIDAS CONCRETAS

1.- ACCESO Y SALIDA AL ESPACIO-

Los espectadores están obligados a seguir las normas de acceso y salida de los espacios establecidas por la organización, manteniendo la distancia de seguridad en las filas de entrada y el control de movimientos establecidas para la salida del público para evitar que se formen grupos que pueda dificultar la circulación.

Siempre que el espacio lo permita se organizará y diferenciará un espacio de acceso y otro de salida del público.

Las apertura a los espacios se realizará hora y media antes del inicio de la representación, en previsión de la demora que requieran las tareas de seguridad de los accesos. Si los aforos son de menos de 100 espectadores se permitirá la apertura una hora antes del inicio.

2- UBICACIÓN TAQUILLAS-

Las taquillas se ubicarán en espacios alejados de los accesos de público, y deberán tener mamparas de separación entre el personal de taquilla y el público, garantizando la distancia de seguridad tanto de los trabajadores como de los compradores.

Será obligatorio el uso de guantes y mascarillas para el personal de taquilla en contacto directo con compradores y dinero.

Cada día de apertura de taquillas se efectuará un proceso de desinfección total del espacio y de los sistemas de uso (ordenadores, teléfonos, datáfonos...).

3- DENTRO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS-

No podrá instalarse ningún servicio de guardarropía.

Será obligatorio el uso de mascarilla durante entrada y salida, y tránsitos de zonas comunes. Es recomendable mantenerla durante el espectáculo, aunque no se exigirá su uso obligatorio siempre que se mantengan la distancia mínima interpersonal.

Los espectadores serán distribuidos de forma que se garantice la distancia mínima interpersonal, y de acuerdo a los aforos

autorizados. La organización podrá facilitar mascarillas a aquellos espectadores que no las tengan.

Se instalarán dispensadores de gel hidroalcohólico en espacios visibles y bien identificados.

Se eliminarán toda información impresa y programas de mano, recomendando que la información del espectáculo se haga por audio.

4- DURANTE LA REPRESENTACIÓN-

En caso de toses reiteradas se invitará al espectador a abandonar la sala, permitiendo su nuevo acceso una vez recuperado.

Siempre que lo permita el espectáculo se eliminará el descanso o entreactos. En caso de ser necesario una parada técnica, o de cambio de escenario, se controlará la circulación de espectadores por el espacio, evitando la formación de grupos y controlando el espacio de seguridad.

Se controlarán los accesos a los aseos, marcando el número de personas que puedan entrar a los espacios en cada momento, y controlando las filas de espera y la distancia de seguridad.

Los aseos se deberán desinfectar y limpiar después de cada uso.

Se instalarán dispensadores de gel en cada aseo y papeleras dotadas de tapa automática. Los secamanos automáticos deberán remplazarse por dispensadores de papel secante.

Por razones de higiene no se permitirá el acceso de ninguna bebida en los espacios de ubicación del público, incluso en los espectáculos al aire libre.

5- PERSONAL-

Todo el personal de control de accesos y acomodación, y personal técnicos estará obligado a llevar mascarilla reglamentaria y guantes de seguridad, y estará sujeto a los criterios de seguridad e higiene establecidos por la organización. Este criterio es de obligado cumplimiento para el personal de todas las empresas implicadas en la organización del evento.



6- LIMPIEZA ESPACIOS-

Los espacios no sólo se verán sujetos a la limpieza ordinaria que de forma cotidiana se lleva a cabo, sino que se verán sometidos a un proceso de desinfección profunda que se efectuarán todos los días tras la finalización de la actividad, tanto en espacios de público como en los espacios de artistas y puestos técnicos.